




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2021-MDLP/AL

La Punta, 04 de marzo de 2021.

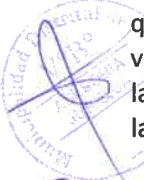
CONSIDERANDO:



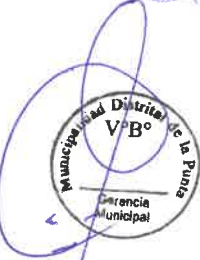
Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;



Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;



Que, el señor Eddie Elías Gonzales Delgadillo, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, ha comunicado a la entidad que se encontrará con descanso médico por enfermedad, desde el 05 de marzo al 18 de marzo de 2021, por lo que solicita se le otorgue una Licencia con Goce de Haber por motivos de enfermedad;

Que, estando a lo solicitado por el mencionado funcionario y encontrándose autorizado, corresponde se designe temporalmente a su reemplazo;

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTÓRGUESE Licencia con Goce de Haber por motivos de enfermedad, al señor Eddie Elías Gonzales Delgadillo, Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, desde el 05 marzo al 18 de marzo de 2021 (14 días).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Artículo 2º.- DESÍGNESE temporalmente, del 05 de marzo al 18 de marzo de 2021, al señor Luigi Aldo Scaglia Pacheco, en el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad.

Artículo 3º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Artículo 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 5º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN
ALCALDE